



# 0006

DECRETO N°

DE 2019

**"Por el cual se convoca a Sesiones Extraordinarias al Concejo de Bucaramanga."**

**LA ALCALDESA (e) DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de Acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que el artículo 78 del Acuerdo N° 031 de 09 de octubre de 2019, Reglamento Interno del Concejo Municipal, respecto al Periodo Extraordinario de Sesiones dispone que *"Corresponde al periodo de sesiones que no corresponde a los periodos ordinarios establecidos, de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el Alcalde Municipal, por el término que este determine y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración"*.
4. Que el Artículo 80 inciso 4° del Acuerdo N° 031 de 09 de octubre de 2019, Reglamento Interno del Concejo Municipal, define que *"Las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor Alcalde en periodos diferentes a los legales, y en las cuales la Corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria"*.
5. Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de un Proyecto de Acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a Sesiones Extraordinarias a partir del día quince (15) de Enero hasta el veinte (20) de Enero inclusive del año 2019, con el fin de estudiar y decidir sobre el siguiente Proyecto de Acuerdo:

**PROYECTO DE ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2019** - *"Por el cual se establece un incentivo tributario para el pago del impuesto predial unificado del año gravable 2019"*.

**ARTICULO 2°:** Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en Bucaramanga, a los

**14 ENE 2019**

**ALBA ASUCENA NAVARRO FERNÁNDEZ.**  
Alcaldesa (e) de Bucaramanga.